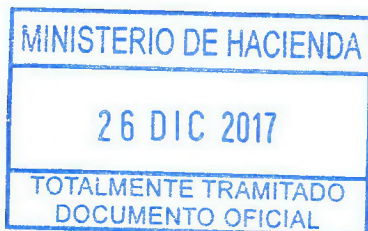




SUBSECRETARIA  
DEPTO. ADMINISTRATIVO  
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS  
JVC / GAC / KVC / JPC  
**E9222/2017**



**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA  
“PROVISIÓN DE REFLECTORES LUMÍNICOS  
LED”.**

**SANTIAGO, 26 DICIEMBRE 2017**

**EXENTA Nº 354**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Título III “De la Probidad Administrativa” y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la Resolución Nº 264, de 2014; la Resolución Exenta Nº 107, de 2014, la Resolución Exenta Nº 311, de 2017; y la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución Exenta Nº 311, de fecha 01 de diciembre de 2017, se aprobaron las bases de licitación para contratar el servicio de “Provisión de Reflectores Lumínicos LED”.

Que, en la fecha establecida en las Bases de Licitación que rigen el proceso licitatorio, las que fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 311, de fecha 01 de diciembre de 2017, se recibió la oferta presentada por el siguiente proponente:

- Comitec SPA, RUT: 76.375.136-8

Que, el oferente COMITEC SPA, no acompañó antecedentes técnicos ni económicos que permitan evaluar su propuesta, por lo que su oferta se declaró inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las bases de licitación: “la Subsecretaría de Hacienda declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieran los requisitos establecidos en las bases”, por lo que no continúa en el proceso de licitación, según consta en el informe de evaluación cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACTA DE EVALUACIÓN  
LICITACIÓN “PROVISIÓN DE REFLECTORES LUMÍNICOS LED”**

Fecha 22 de diciembre de 2017

**1.- Breve descripción**

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, indistintamente El Ministerio o La Subsecretaría, requiere contratar la provisión de reflectores lumínicos LED del edificio del Ministerio de Hacienda, según se especifica en las bases de licitación que rigen el proceso.

Por la razón anterior, con fecha 06 de diciembre de 2017, se publicó el llamado a licitación pública, Resolución Exenta N° 311 de fecha 01 de diciembre de 2017, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 619-29-L117.

En respuesta a este llamado, con fecha 19 de diciembre de 2017, se recibió la propuesta del siguiente oferente:

- Comitec SPA, RUT: 76.375.136-8

El proveedor COMITEC SPA, no acompañó antecedentes técnicos ni económicos que permitan evaluar su propuesta, por lo que su oferta se declarada inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las bases de licitación: “la Subsecretaría de Hacienda declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieran los requisitos establecidos en las bases”, por lo que no continúa en el proceso de licitación.

**2.- Evaluación de las Propuestas**

Para evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, se constituyó la Comisión de Evaluación integrada por las siguientes personas:

Sra. Paulina Hernández Valderrama	Abogada Asesoría Jurídica Subsecretaría Ministerio de Hacienda
Sr. Carlos Acevedo Ramírez	Encargado Servicios Generales Subsecretaría Ministerio de Hacienda
Sra. Karina Valenzuela Cuevas	Encargada Abastecimiento y Contratos Subsecretaría Ministerio de Hacienda
Srta. Johanna Quitral Henríquez	Encargada Contabilidad y Presupuesto Subsecretaría Ministerio de Hacienda

**3.- Evaluación Técnica y Económica**

No existen ofertas que continúen en el proceso de evaluación.

**4.- Conclusión y Recomendación**

Esta comisión en vista de los antecedentes expuestos recomienda declarar inadmisibles la oferta presentada por Comitec SPA y no habiendo otras ofertas, en consecuencia, desierto el proceso licitatorio “Provisión de Reflectores Lumínicos LED”.

**RESUELVO:**

1.- Declárese inadmisibles las ofertas presentadas por Comitec SPA y desierto el llamado a licitación pública para contratar el servicio de "Provisión de Reflectores Lumínicos LED", por los motivos que se señalan en la parte considerativa del presente acto.

2.- Publíquese la presente Resolución Exenta en el Portal de la Dirección de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Anótese, Comuníquese y Archívese  
Por Orden de la Sra. Subsecretaria de Hacienda



**GRACIELA ÁVALOS CASTRO**  
Directora de Administración y Finanzas  
Subsecretaría de Hacienda

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Unidad de Servicios Generales
- Oficina de Partes.